

Expediente: **622/17**

Carátula: **CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. C/ ACOSTA JOSE ALEJANDRO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **01/08/2023 - 04:45**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ACOSTA, JOSE ALEJANDRO-DEMANDADO

24255413623 - CASTILLO S.A.C.I.F.I.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 622/17



H20443425902

JUICO: CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. c/ ACOSTA JOSE ALEJANDRO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 622/17.-

En 31/07/2023 presento a despacho informando a S.S. que el monto de la planilla de fecha 06/07/2023 es la suma de \$ 26.450,23 y la misma se encuentra firme.- De la misma manera informo a S.S. que por Secretaría se procedió a cotejar el saldo de la cuenta bancaria en el sistema informático el cual coincide con el informe acompañado (\$10.124,80) y se retiene la suma de \$ 2.500 , correspondiente al 10% (art. 74 ley 6059) por los honorarios regulados a la Dra. MARIA ALEJANDRA SORIA

CONCEPCION, 31 de julio de 2023.-

I.-Téngase presente lo informado por el Actuario. II.- Téngase presente la conformidad prestada con la planilla practicada por el Cuerpo de Contadores Oficiales en fecha 06.07.2023. En consecuencia, apruébese la misma. III- Agréguese informe bancario, constancias de AFIP, CBU. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Transfiérase a favor del actor la suma \$7.624,80 (PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 80/00) en concepto de pago a cuenta de planilla, desde la cuenta N°560809539566159 CBU N° 2850608750095395661595 abierta a la orden de este Juzgado Y secretaria a nombre de los presentes autos a la cuenta N° 360000100729305 CBU N°285060600130001007293058 del Banco Macro titular CASTILLO SACIFIA CUIT N° 30529403522 a través de la plataforma MacroOnline (Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020). IV.- Resérvese la suma de \$2.500 para garantizar el aporte de la Ley 6059 del 10% de los honorarios regulados. V.- Téngase presente la conformidad con el art. 35 de la ley 5480 .- JAG.-

Actuación firmada en fecha 31/07/2023

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.